



## *Tribunal Supremo Electoral*

**Resolución No. DDBV-RC-R-CM-030-2023**

**Expediente No. DDBV-RC-E-038-2023**

**Formulario CM-861**

**UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA -UNE-**

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ, Salamá doce de febrero de dos mil veintitrés. -**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA -UNE-**, por medio de su Representante Legal señor **Víctor Israel Guerra Velásquez**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de Corporación Municipal del municipio de **Rabinal** departamento de Baja Verapaz, de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2023 de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

### **CONSIDERANDO I**

Que del análisis y revisión de la documentación presentada para el efecto, se desprende lo siguiente: a) Que la designación de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se realizó mediante sesión de Comité Ejecutivo Nacional del partido político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA -UNE-** que consta en el PUNTO NUMERO OCHO del acta número cero dos guion dos mil veintitrés (02-2023) de fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés, consignada en el libro de sesiones número treinta y cuatro mil doscientos veintiocho (34,228) autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, en vista que el partido político citado en el epígrafe, no tienen organización partidaria vigente en el municipio de Salamá Departamento de Baja Verapaz. b) Que el formulario CM 861 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la Ley Electoral y sus reformas, en cuanto a los cargos de elección popular, y c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 861, fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la Convocatoria a elecciones de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés. d) La designación de los candidatos consta en el folio. 21 del expediente de mérito. -

### **CONSIDERANDO II**

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 861 se desprende y se adjunta lo siguiente: a) las dos fotografías del candidato a Alcalde, una adherida al formulario indicado y la otra adjunta en un sobre junto al CD consignado en la parte inicial del expediente de mérito, b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas, c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación de los candidatos. d) declaración jurada de los candidatos mediante acta notarial, e) Que los candidatos en los cargos de Alcalde, concejales titulares 1 y 2 manifiestan en su declaración jurada **QUE HAN MANEJADO FONDOS PUBLICOS**, y los demás candidatos no han manejado fondos públicos, sin embargo no obstante no tener obligatoriedad presentan las constancias transitorias de inexistencia de reclamos de cargos, que al realizar la verificación y autenticidad en línea con el enlace de la Contraloría General de Cuentas, se establece que a la fecha de su emisión no tiene reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo o de los cargos desempeñados anteriormente, el cual se reincorpora al expediente. e) Que los candidatos presentan las constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos y consta que ninguno de los electos, **NO LES APARECE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS** los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial y Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación que se anexan al expediente.-

### **CONSIDERANDO III**

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron designados por el partido político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA -UNE-** como candidatos en los cargos para integrar la corporación municipal del municipio en referencia, los cuales aceptaron. c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos



*Tribunal Supremo Electoral*

**Resolución No. DDBV-RC-R-CM-030-2023**  
**Expediente No. DDBV-RC-E-038-2023**  
**Formulario CM-861**  
**UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA -UNE-**

preceptuado en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) y d) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado. -

**POR TANTO:**

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 22, 136, 137, 253 inciso a) y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2,3, incisos c) y e), 7, 24 inciso a), 29 inciso b), 206 inciso c), 214 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), 45 de la Ley del Organismo Judicial, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República), 1, 5, 5 Bis, 6, 50, 52, 53 ,55, inciso b) y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo 018-2007, y sus reformas al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el partido UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA -UNE- por medio de su Representante Legal señor **Victor Manuel Guerra Velásquez**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de Corporación Municipal del municipio de **Rabinal** del departamento de **Baja Verapaz**, planilla que se describe en el formulario CM-861, con nombres y apellidos, documentos de identificación personal y empadronamiento, la planilla se integra con los candidatos que a continuación se describen:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CANDIDATO AL CARGO DE:
1	NESTER ALEXANDER MARIN PEREZ TAHUICO	ALCALDE
2	CARMELINA JERONIMO ISMALEJ	SINDICO TITULAR 1
3	BASILIO AUGUSTO GALEANO GALEANO	SINDICO TITULAR 2
4	MARTINA LAJUJ CUXUM DE ROMAN	SINDICO SUPLENTE 1
5	PRUDENCIO CELESTINO MANUEL SICAL	CONCEJAL TITULAR 1
6	HECTOR ARMANDO CORDOVA ALVARADO	CONCEJAL TITULAR 2
7	EDWIN VITALINO XITUMUL MORALES	CONCEJAL TITULAR 3
8	ROMAN LAJUJ PEREZ	CONCEJAL TITULAR 4
9	ARNOLDO ALVARADO MENDOZA	CONCEJAL TITULAR 5
10	NAPOLEON GARCIA DEPAZ	CONCEJAL SUPLENTE 1
11	ALBINA COJOM ALVARADO DE PIOX	CONCEJAL SUPLENTE 2

Los candidatos participaran en las Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a celebrarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés. II) Remítase a la brevedad el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.** -

  
Ricardo Adqui López  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Baja Verapaz





*Tribunal Supremo Electoral*

CEDULA DE NOTIFICACION

EXPEDIENTE No. DDBV-RC-E-38-2023  
CM-861

En la Ciudad de Salamá, cabecera del departamento de Baja Verapaz, siendo las catorce horas en punto, del día martes catorce de Febrero de dos mil veintitres, constituido en la Delegación Departamental del Registro de ciudadanos ubicada en la segunda avenida cinco guion cincuenta y cuatro, zona uno de esta ciudad **NOTIFIQUE a: VICTOR ISRAEL GUERRA VELASQUEZ**, Representante Legal del partido político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA -UNE-**, del Departamento de Baja Verapaz, la Resolución No. DDBV-RC-R-CM-030-2023 de fecha doce de febrero de dos mil veintitres, emitida por esta Delegación Departamental, por medio de copia simple que le entregue a MARLENI LINETH MATIAS SANTIAGO, quien de enterada firmo. Doy Fe.

NOTIFICADO (a):

NOTIFICADOR:

Aura Leticia Bol Bolvito  
Auxiliar Administrativa en Delegación  
Registro de Ciudadanos  
Baja Verapaz

